

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-propietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año *XI*.—Núm. *31*.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.
Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO,
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
r cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavíà.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÀ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño,

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PAUZÍ E.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

DISERTACIONES PEDAGÓGICAS.

7.^a

Idea general del hombre.

Como ya dijimos en otra disertación, hay en el hombre dos partes esencialmente distintas: una espiritual, llamada *alma*, y otra material, que se denomina *cuerpo*, de las cuales debe el Profesor de educación primaria tener conocimientos bastante exactos si ha de poder realizar con provecho la educación de sus discípulos, porque el alma y el cuerpo han de educarse según su destino y conforme á las reglas que siguen en su desenvolvimiento y perfección.

El cuerpo humano está compuesto de materias sólidas y líquidas, excediendo éstas considerablemente á las primeras, con las que, relativamente al peso, se hallan en la razón de nueve á uno.

La forma de nuestro cuerpo está determinada por la armazón que forman los *huesos*, dicha *esqueleto*. Sobre éste están colocados los *músculos* ó carne; y todo el cuerpo se halla cubierto por un tegumento general llamado *piel*, de la cual son prolongaciones los pelos y las uñas. Otra cubierta, la *membrana*

mucosa, que pudiéramos llamar segunda piel, tapiza también todo el exterior por debajo de la primera.

Divídese el cuerpo en *cabeza*, *tronco* y *extremidades*.

En la *cabeza* se encuentra la *cabeza propiamente dicha*, que es la parte más alta é interesante, y el *cueño*, que une aquella con el tronco. La parte anterior de la cabeza se llama *cara* ó *rostro*; la superior y posterior, *cráneo*, caja huesosa forrada de *pelo*, que contiene dentro el *cerebro* y *cerebelo*, vulgarmente llamados *sesos*.

En el *tronco*, la porción superior de delante se llama *pecho*, y la posterior *dorso*: la parte del dorso que media entre los hombros y la cintura lleva el nombre de *espalda*. Dentro del hueco que forma el tronco hay dos cavidades importantes, la del *pecho* arriba, y el *abdomen* ó *vientre* debajo. Dichas cavidades se hallan separadas por un músculo llamado *diafragma*, que tiene la forma de bóveda. En el pecho se contienen el *corazón* y los *pulmones*; y el vientre, el *estómago*, el *hígado*, el *bazo* y los *intestinos*.

De los hombros, que están en las partes altas y laterales del tronco, salen las *extremidades superiores* ó *brazos*; y por la parte inferior arrancan las *extremidades inferiores* ó *piernas*, que sostienen sobre los piés todo el cuerpo.

Llamamos *órgano* á toda la parte del cuerpo que desempeña todo acto ó función.

Los órganos están constituidos de tejidos organizados, entre los que son más notables el *celular*, el *fibroso*, el *muscular*, el *nervioso*, el *huesoso* y el *cartilaginoso*.

El *tejido celular* es esponjoso, compuesto, como su nombre lo da á entender, de células ó pequeñas cavidades: tal se observa, por ejemplo, en los pulmones. El *tejido fibroso* está formado de fibras ó filamentos que forman cordones más ó menos resistentes, como en los tendones y ligamentos, ó láminas que cubren otras partes del cuerpo, como la *pleura* de los pulmones, membrana que tiene la forma de un saco sin abertura y tapiza los órganos principales de la respiración. El *tejido muscular* se halla constituido por fibras rojizas y elásticas capaces de contraerse ó acortarse bajo la influencia de un estímulo: for-

ma lo que comunmente se denomina *carne*. El *tejido nervioso* se compone de una sustancia blanda y generalmente blanca, que forma los nervios, ganglios y masas cerebrales, órganos todos de la sensibilidad. El *tejido huesoso* es una sustancia blanca, de más ó menos consistencia, que forma los huesos. Y por último, el *tejido cartilaginoso* ó *ternilloso* está formado de una sustancia granulosa, blanca, amorfa, trasluciente y muy elástica, y sirve para unir diferentes piezas del esqueleto y favorecer sus movimientos.

Varios órganos reunidos que contribuyen á una misma función, forman un *aparato*. Así, se dice *aparato de la digestión* al conjunto de órganos que contribuyen á ella; *aparato de la locomoción*, á los que sirven para trasladarnos de uno á otro lugar.

Á la distribución metódica de las diferentes partes del cuerpo para explicarlas y estudiarlas con más facilidad, se da el nombre de *sistema*.

Los líquidos que entran en nuestro cuerpo, son varios, pero pueden reducirse á dos: *sangre* y *linfa*. La primera, llegando á los diferentes órganos, repone en sus tejidos las sustancias necesarias para la conservación y crecimiento; la segunda es una sangre imperfecta, especie de humor acuoso que se halla en varias partes del cuerpo, y proviene, según algunos fisiólogos, de todas las materias recogidas por absorción interna en las diversas regiones de la economía.

En los seres animales y vegetales, la *vida* se compone de cierto número de fenómenos que los fisiólogos llaman *funciones*, resultado de la actividad de sus diversos instrumentos ú órganos por virtud de las leyes físico-orgánicas de los dos reinos superiores de la Naturaleza: en el hombre, la *vida* es el resultado de la unión misteriosa del alma con el cuerpo, de cuya naturaleza y unión resultan tres clases de funciones: *vegetativas*, *animales* y *hominales*. Las primeras son comunes á los vegetales y animales; las segundas corresponden solamente á éstos últimos, y las terceras son exclusivas del hombre.

En las funciones vegetativas se comprenden la *nutrición* y la *reproducción*; en las animales, las llamadas *de relación*, y en

las hominales, todos los fenómenos del alma.

Son funciones *de nutrición* las que sirven para la conservación del individuo, y *de reproducción*, las destinadas á la perpetuación de la especie. En las primeras, importantísimas para la educación física del niño, se distinguen seis: *digestión*, *absorción*, *circulación*, *respiración*, *asimilación* y *secreción*. En efecto; el hombre introduce en su cuerpo alimentos y los *digiere* trasformándolos en sustancias propias para nutrir los órganos, que son *absorbidas* por éstos en su *circulación* por los mismos; los tejidos se apropian ó *asimilan* la parte nutritiva de la sangre preparada y regenerada al *respirar* por la influencia del aire que se introduce en nuestros pulmones, y *segregan* otra parte no asimilable.

En las funciones animales ó de relación se comprenden la *locomoción*, la *sensibilidad* y el *instinto*.

Por la primera nos aproximamos á los seres con quien estamos en relación, ó nos separamos de ellos; por la segunda somos afectados agradable ó desagradablemente por los demás entes y tomamos noticia de los mismos, y por el instinto se aspira á llenar ciertas necesidades ó capacidades, ciegamente en el bruto; conscientemente, si va acompañado de la voluntad, en el hombre.

Ultimamente, en el espíritu se distinguen tres clases de fenómenos: 1.^a, *fenómenos afectivos*, que se distinguen por el placer ó dolor que en nosotros determinan; 2.^a, *fenómenos intelectuales*, que consisten en la representación de algo en nuestra mente; y 3.^a, *fenómenos volitivos*, ó resoluciones de obrar ó de abstenerse de obrar.

Diferentes sistemas de órganos podemos distinguir en el hombre para realizar tantas y tan variadas funciones.

Aparato digestivo, extendido desde la boca por todo el interior del cuerpo.

Aparato de la circulación, formado por el corazón, que imprime su movimiento peculiar á la sangre, y las arterias y venas, que la llevan y traen respectivamente del corazón á los órganos y de los órganos al corazón.

Aparato respiratorio, compuesto de los pulmones y conductos auxiliares.

Sistema locomotor, que comprende los músculos y los huesos, instrumentos activos los primeros y pasivos los segundos.

Sistema nervioso, que teniendo su centro y eje en el cerebro y en la médula espinal, lleva sus ramificaciones por todo el cuerpo para recibir las impresiones internas y externas de nosotros mismos y de los demás cuerpos con quien estamos en relación. En este sistema merecen especial mención los sentidos, *vista, oído, olfato, gusto y tacto*, que tienen por instrumentos respectivos los *ojos, los oídos, las narices, la boca y la superficie de la piel*, especialmente de la *mano*.

Los fenómenos anímicos reconocen tres grandes potencias ó facultades: la *sensibilidad*, que es la causa de los fenómenos afectivos; la *inteligencia*, que lo es de los intelectuales, y la *voluntad*, que produce las voliciones.

Por las elevadas funciones del espíritu, el hombre se diferencia de los demás animales. El animal obra siempre impelido por las ciegas leyes de la necesidad y del instinto, carece de inteligencia verdadera, y solo experimenta impresiones materiales, sensaciones, en él no hay sentimientos. El hombre posee la sensibilidad elevada hasta la aspiración á la belleza; *piensa* sobre el mundo exterior, sobre su propio cuerpo, sobre el mismo *yo*, y se resuelve en virtud de su actividad *consciente y libre*. Por eso, en cierto sentido, atribuimos al hombre varias vidas que no pueden distinguirse en los animales: la vida estética, que se nutre principalmente de la *belleza*; la vida intelectual, cuyo alimento es la verdad, el saber; la vida moral, sostenida por la aspiración al bien; y si se quiere, sin descender á otros detalles, la vida religiosa, que elevándose hacia lo infinito, busca en el Criador la belleza absoluta, la verdad absoluta, el absoluto bien.

(*Revista Escolar.*)

Crónica Provincial.

En el lugar correspondiente del presente número podrán leer nuestros apreciables lectores la circular dada por el Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, según acuerdo

de la misma, por la cual se dispone que en virtud de los excesivos calores y de las calamitosas circunstancias por que atravesamos, haya vacación completa, por ahora, durante el mes de Agosto, en todas las Escuelas públicas de la provincia.

¡Bien por los señores de la Junta; pues este acuerdo merece los plácemes de todos los que estamos interesados por el bienestar y la salud, tanto de los profesores como de sus discípulos.

*
* *

No nos equivocábamos cuando decíamos en uno de los últimos números de EL BOLETÍN que la cuestión sobre la Normal de Maestras llevaba buen camino; y, tanto es así, que en la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, se dió cuenta de ello presentando un bien redactado plan bajo el cual debe crearse dicha Escuela, debido al ilustrado Sr. D. Ricardo Tena, Inspector de 1.ª enseñanza, el cual tomado unánimemente en consideración por los señores presentes, se acordó apoyar el proyecto, y elevarlo favorablemente informado á la Exma. Diputación provincial. No dudamos que en esta ilustrada Corporación obtendrá la misma buena acogida; pues conocidos son los deseos que animan á la mayoría de nuestros representantes en la provincia, para que en ella no se carezca en cuanto sea posible, de todo lo que tiende al mayor desarrollo del saber humano.

Por ahora ya podemos, á nombre de los padres de familia y demás personas interesadas en la creación de la Escuela Normal de Maestras en esta provincia, agradecer y aplaudir en lo mucho que vale el importante acuerdo tomado por nuestra Junta.

*
* *

En representación del Ayuntamiento, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de la provincia, nuestro particular amigo D. Andrés Tuyet y Santamaría, Médico-cirujano y, actualmente, Alcalde constitucional de esta Inmortal ciudad. Conocidos como son la actividad, celo y rectitud del Sr. Tuyet, no podemos ménos de felicitarnos, al darle la bienvenida como individuo de la Junta.

*
* *

Ha tomado posesión de la Escuela pública de niños de Darnius, D. José Torrent y Bustins. Así mismo la ha tomado como interina de la Escuela de niñas de Olot, doña Magdalena Serra y Roca.

*
* *

D. Conrado Buscató, Maestro de la Escuela pública de La Selva de Mar, ha presentado la renuncia de su cargo.

* * *

Víctimas de la epidemia reinante han fallecido en Chinchón (Madrid), el Maestro D. Aquilino Hernández, su esposa y su suegro, y en Yuncler (Toledo) el profesor Sr. Laín.

También han fallecido de la enfermedad reinante D. Mateo Huguet, Maestro de Benifairó de les Valls, y D. José Portell, que lo era de Alfara del Patriarca. Descansen en paz!

* *

El obispo de Murcia, Monseñor Bryan y Livermore, no contento con haber prodigado toda clase de consuelos entre los coléricos de su diócesis, dando verdaderas pruebas de abnegación y valor heroico, acaba de ejercer el acto de la más sublime caridad y desprendimiento evangélico, dando orden de vender sus posesiones de Málaga, y repartir su importe (unos 80.000 duros) entre los pobres de su diócesis.

Nos faltan frases para enaltecer como se merece á ese caritativo prelado en quién vemos al verdadero apóstol cristiano cumpliendo los deseos del divino Maestro, cuando dijo: «*El que quiera ser perfecto, abandone los bienes terrenos, tome mi cruz y sígame.*»

* * *

Ha sido nombrado canónigo de la Catedral de Granada, el beneficiado de la de Cuenca y profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros, D. Manuel Pesquero.

* *

Uno de estos días se anunciará en el *Boletín oficial* de Salamanca la provisión de la plaza de Cajero de los fondos de primera enseñanza de aquella provincia, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

* *

De una información que acaba de llevar á cabo en Inglaterra el profesor Leona Levi, resulta que la ilustración de las clases obreras de aquel país ha aumantado en más de un 27 por 100, y las sociedades cooperativas han traído á los mismos muy superiores condiciones de bienestar.

* *

El número 8.º de la interesante revista infantil *Los Niños* que publica la casa editorial de los señores Bastinos, de Barcelona, con-

tiene un sumario de los más escogidos, instructivos é importantes, tanto por su amenidad, como por el fondo de los conocimientos que el mismo encierra.

Han colaborado en él las bien cortadas plumas de los señores doña Pilar Pascual de Sanjuán, D. Julián Bastinos, D. Antonio Anquiz, D. Celso Gomis y D. Manuel Ossorio y Bernard.

*
*

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se han recibido los títulos administrativos expedidos á favor de don Sixto Galiá y Molar, D. Alberto Mercader y Lasplatas y D. Jaime Plantalech y Algé, para las Escuelas públicas de Tossa, Bordils y Ullastret respectivamente.

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORDEN.

Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente formado por esa Junta provincial, respecto á la autorización para reformar los escalafones de Maestros, aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«La Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, acudió á la Dirección general del ramo en 16 de Abril de 1883, manifestando que del examen detenido que ha hecho del escalafón de Maestros y Maestras para el aumento gradual de sueldo, resulta que perciben este indebidamente algunos Maestros, quedando otros postergados que cuentan con mayor número de años de servicio. Para remediar esta falta propone una revisión general del citado escalafón, á fin de ajustarlo á las reglas que prescribe el Real decreto de 27 de Abril de 1877, y pretende se le autorice para llevar á cabo su pensamiento, sin perjuicio de que, si así se estima conveniente, someta desde luego sus trabajos al Centro directivo. Y añade que en el caso de que no se considere procedente la revisión general por impedirlo el párrafo 2.º del art. 9.º del citado Real decreto, se le autorice al ménos para reformarle á partir del año 1877, á fin de enmendar los defectos ó errores que también se notan desde dicha época hasta la presente.

En 30 de Octubre reclamó la Dirección general informe al Rectorado, y contestando dicha Autoridad académica el 3 de Diciembre último, para lo cual ha adquirido datos de la Junta provincial, pues carecía de ellos la Secretaría de la Universidad, hace presente que considera de urgente necesidad la revisión y reforma del escalafón que la Junta propone, para que cese, dice, las improcedentes inclusiones acordadas por las Juntas anteriores, sin duda por inadvertencia, opinando que no es admisible en buena administración que queden firmes las infracciones cometidas, desde el momento en que la Autoridad las advierte; significando, por último, que si bien el mencionado Decreto previene que en las provincias donde existiese escalafón anterior á aquella fecha y se hubiese satisfecho el aumento de sueldo, continuasen en su goce los Maestros que vinieran disfrutándolo, esto sólo debe entenderse en el caso de que los referidos escalafones estuviesen debida y legalmente ejecutados.

El párrafo 2.º del art. 9.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que dictó reglas para la formación de escalafones de Maestros de primera enseñanza, previene terminantemente que en las provincias donde ya existiese escalafón formado, y los Maestros incluidos en él viniesen disfrutando el aumento de sueldo, continuarán estos gozando del mismo, y encontrándose en este caso la provincia de Barcelona, entiende el Consejo que no puede accederse á la rectificación general pretendida por la referida Junta, sin faltar abiertamente á lo preceptuado en dicho Real decreto, cuyo cumplimiento debe aconsejar este Cuerpo consultivo.

Pretende en segundo término la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona que si no se considerase conveniente la rectificación general del escalafón, se le autorice al ménos para rectificarlo á partir de la publicación de dicho Real decreto.

Y teniendo en cuenta que según lo dispuesto en la última parte del párrafo 2.º del art. 9.º arriba citado, las vacantes que á la sazón existieren debían proveerse con sujeción á las prescripciones del repetido Real decreto, que este concede en el párrafo 3.º de su artículo 6.º el derecho de reclamar en término de 15 días ante la Junta provincial, á los Maestros que se crean perjudicados, en vista del escalafón provisional que se publica en el *Boletín oficial*; que una vez resueltas por la misma Junta las reclamaciones dentro de los ocho días siguientes, debía publicarse el escalafón definitivo, empezando á regir desde luego; que los que no se conformasen con esta segunda resolución de la Junta podían acudir en alzada ante la

Dirección general del ramo, y que no consta que ningún Maestro haya acudido á dicho Centro en tiempo oportuno, en uso de su derecho:

El Consejo, que, aparte de estas consideraciones, no cree conveniente que se dé motivo para alterar los escalafones, entiende que no existiendo reclamación alguna de parte interesada, que por derecho propio pudo entablar recurso ante la Superioridad, procede desestimar la pretensión de la Junta de Barcelona.»

Y conformándose esta Dirección general con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1884.—El Director general, *A. Fernández Gaerra*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Circular.

Esta Junta á propuesta del Sr. Gobernador Presidente, en vista de lo riguroso de la estación que átravesamos, de la falta de condiciones higiénicas de la generalidad de los locales-escuelas y de los sérios temores que inspira la salud pública, acordó con fecha de ayer conceder por ahora vacación completa por todo el mes de Agosto próximo á todas las Escuelas de 1.^a enseñanza de la provincia.

Sin embargo, los Maestros, cuyos locales-escuela tengan las suficientes condiciones de ventilación y una capacidad mínima de seis metros cúbicos por alumno, podrán continuar la enseñanza, si bien reduciendo las horas de clase, y limitándolas exclusivamente á las de la mañana.

Los Sres. Alcaldes presidentes de las Juntas locales inmediatamente que llegue esta circular á sus manos la pondrán en conocimiento de los Maestros bajo su más estrecha responsabilidad y la harán cumplir en todas sus partes.—Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Gerona 31 Julio de 1885.—El Gobernador Presidente, José González Serrano.—El Secretario, Jaime Comas.

DISCURSO Y RECTIFICACIONES

DEL

SR. D. JULIAN CALLEJA Y SANCHEZ

PRONUNCIADOS EN EL SENADO

EN CONTRA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

RELATIVO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO
PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885-86.**SESIÓN DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1885.***(Continuación.)*

Conozco que si bien en el orden moral todos los Maestros deben ser iguales, desde el que enseña en la Escuela de párvulos hasta el que gradúa de doctor, por mil circunstancias diversas, anejas a los mismos grados de instrucción, son de todo punto irremediables las jerarquías; pero también creo que es llegado el momento de procurar dentro de cada clase la nivelación de todos aquellos que están encargados de misión idéntica, sin que deban admitirse otras diferencias que las que resulten de los verdaderos méritos personales y de la antigüedad. Algo que tiende á este fin se ha hecho para la enseñanza; todavía debe hacerse más para todos.

Cuidar de la remuneración de los Maestros, es, en mi opinión, un deber á que el Gobierno ha de prestar mucha mayor solicitud de la acostumbrada. Bajo este aspecto, no solo corresponde al Estado el cuidado de que todos los profesores cobren con puntualidad sus respectivos sueldos, sinó también el atender á su subsistencia cuando se inutilizan para el servicio, y además á la subsistencia de sus desgraciadas viudas y huérfanos, tanto ó más necesitados de socorros que cualquiera otra clase del Estado, teniendo en cuenta sus modestísimos sueldos, así como los estrechos límites de cada escalafón del magisterio, en el cual no es posible confundir en uno todos los escalafones y darles la amplitud de diferentes carreras, en las que desde puestos humildes pueden adquirirse altísimas posiciones, dignas del mayor respeto, como sucede, por ejemplo, con el ejército, en donde desde soldado se puede ascender hasta la superior graduación.

Ya sé que en estos principios administrativos el derecho constituyente exige, para sostener la armonía de la administración, que los servicios asignados al Estado sean pagados por el Tesoro público, los provinciales por las cajas de las Diputaciones, y los municipales por los Municipios; pero cuando la experiencia acredita que en todo lo referente al ramo de instrucción pública han sido y son letra muerta el art. 115 de la ley provincial para las Diputaciones, y el art. 73 de la ley municipal para los Municipios; cuando una triste experiencia ha puesto de manifiesto los abusos y coacciones indignas que se han cometido ó intentado sobre dignos maestros por diputados y concejales; cuando está demostrado que el servicio de la instrucción pública es tan nacional como puede serlo cualquiera otro, no es mucho que yo aspire á que el Estado, si no puede inmediatamente encargarse de toda la enseñanza, procure que las Diputaciones y Municipios cumplan estrictamente todos sus deberes sobre este particular.

Sin embargo de las dificultades que hay para hacer reformas trascendentales, no puedo menos de recordar algunas al digno señor Ministro de Fomento y suplicarle que haga algo para su realización, ya que son tan deseadas por cada una de las clases el profesorado á que se refieren, y quizás fácilmente praticables.

Maestros de instrucción primaria: Conforme dispone la ley de instrucción pública vigente, España debe tener aproximadamente 28.000 escuelas; pero el número de maestros propietarios excede poco de 15.000, de los cuales una tercera parte son maestras, hallándose ocupadas gran número de las restantes escuelas por maestros sin título, nombrados por autoridades municipales, provinciales ó eclesiásticas. Con todo esto, los sueldos de los propietarios ascienden casi á la cantidad de 11 millones de pesetas, suma que parecerá inmensa á los Gobiernos españoles, siquiera sea pequeña para Bélgica, que á pesar de poseer un territorio y una población tan escasos en comparación con los nuestros, consigna 20 millones de francos para este mismo servicio; y para Francia que entre diferentes partidas consigna para instrucción primaria más de 80 millones de francos.

(Continuará.)

EL CONSULTOR DEL FABRICANTE DE JABONES,

por

DON FERNANDO CANDIAL MARTINEZ.

Agotadas en poco tiempo dos numerosas ediciones, se ha impreso y puesto á la venta la tercera al precio de 12 pesetas el ejemplar, encuadernado.

De venta en la librería de Torres.

*con la historia Sagrada de Chamond,
traducida al castellano y las disposiciones generales vigentes,
sobre segunda enseñanza.*

OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE

por

DON LUIS PARRAL.

LA CALIGRAFÍA METÓDICA.

COLECCIÓN DE CARTAPACIOS PARA APRENDER Á ESCRIBIR.

Véndense en la librería de P. Torres, Gerona, Constitución 9.

Consta de 8 cuadernos al precio de medio real cada uno; al por Mayor, se hacen considerables rebajas.

NOCIONES

de

GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

1 tomo 8.º en cartonné.

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

POR

D. JOSÈ DE MANJARRES.

1 tomo 8.º cubierta con cromos.

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

hallándose de venta en esta librería.
